

De quenta en las plazas que en
cumpliendo la cantidad que pareciere
haber pagado de mas de lo que ha de ser
y que para su satisfaccion liquidacion
formen los Contadores de su Magestad
que ha entrado premiado de la ciudad de las
Indias de España de treinta y cinco
hasta setenta libras que en el tiempo
de su vida sobre el presente negocio
negocio hacia mucha diligencia y instancia
por la falta que haze de dinero a la ciudad
y los salarios de los que por el se causan

Luego que llegue a la corte pida se mande dar prove
Real para que todos los que se han librado
libren para venir a Madrid para
los autos de los dichos pleitos se paguen de
los propios de la ciudad sin embargo de
embargo de concurso de acreedores y la
Remita a la ciudad quanto antes pudiere
y a la de tomar el fin de la que parte de la
ciudad y de que llegue a la corte y saliere de la
antes de pagar de los dineros que gozase en
los dichos pleitos de veinte reales abajo
de los gastos que combiniere notario de quedara
que a la ciudad y de todo lo que fuere

